EN EL MUNICIPIO DE TEPALCINGO, ESTADO DE MORELOS, SIENDO LAS DIEZ Y OCHO HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, REUNIDOS EN EL DOMICILIO UBICADO EN PLAZA MIGUEL HIDALGO S/N, RECINTO OFICIAL DE ESTA MUNICIPALIDAD, LOS CC. JUAN MANUEL SÁNCHEZ ESPINOZA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. MARIBEL JUÁREZ TORRES, SÍNDICO MUNICIPAL, LOS C. REGIDORES: LIC. ASSURIM SÁNCHEZ SÁNCHEZ, REGIDOR DE HACIENDA, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, PROFR. ARMANDO SÁNCHEZ BRIONES, REGIDOR DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN, C. ROQUE TORRES BARBA, REGIDOR DE SERVICIOS PÚBLICOS, C. VICENTE LÓPEZ FLORES, REGIDOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO, C. OMAR ADÁN RUBIO, REGIDOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS; ASISTIDOS POR EL BIOL. OMAR ÁLVAREZ TOLEDANO, SECRETARIO MUNICIPAL, QUIEN SE ENCUENTRA PRESENTE EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 78 FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO DE MORELOS. PARA CELEBRAR LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO BAJO EL SIGUIENTE: ----------

----------ORDEN DEL DÍA----------

1. PASE DE LISTA.
2. DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL.
3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y/O AUTORIZACIÓN, EN SU CASO, AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PARA INTERPONER CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE TEPALCINGO EN CONTRA DEL DECRETO NUMERO DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO DE FECHA 23 DE ENERO DEL 2013, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 136 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS.
5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

1.- PASE DE LISTA.- PROCEDO A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO EDILICIO.----------

SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS CC. JUAN MANUEL SÁNCHEZ ESPINOZA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. MARIBEL JUÁREZ TORRES, SÍNDICO MUNICIPAL, LOS C. REGIDORES: LIC. ASSURIM SÁNCHEZ SÁNCHEZ, REGIDOR DE HACIENDA, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, PROFR. ARMANDO SÁNCHEZ BRIONES, REGIDOR DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN, C. ROQUE TORRES BARBA, REGIDOR DE SERVICIOS PÚBLICOS, C. VICENTE LÓPEZ FLORES, REGIDOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO, C. OMAR ADÁN RUBIO, REGIDOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.----------

2.- DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL.- UNA VEZ ACREDITADA LA PRESENCIA DE LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO EDILICIO, SE DECLARA LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL PARA CELEBRAR LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO. ---

3.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- SE INFORMA A LOS SEÑORES INTEGRANTES DE ESTE CUERPO EDILICIO, QUE SE ENCUENTRA A SU CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA PARA CELEBRAR LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, PARA QUE LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO; HECHO LO ANTERIOR. SE INFORMA QUE EL ORDEN DEL DÍA ES APROBADO POR UNANIMIDAD. ----------

4.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y/O AUTORIZACIÓN, EN SU CASO, AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PARA INTERPONER CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE TEPALCINGO EN CONTRA DEL DECRETO NUMERO DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO DE FECHA 23 DE ENERO DEL 2013, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 136 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS.----------

EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN MANUEL SÁNCHEZ ESPINOZA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEPALCINGO, MORELOS, SOLICITA SE LE AUTORICE, COMO TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, PARA INTERPONER CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE TEPALCINGO EN CONTRA DEL DECRETO NÚMERO DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO DE FECHA 23 DE ENERO DE 2013, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 136 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS.

C. JUAN MANUEL SÁNCHEZ ESPINOZA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEPALCINGO, MORELOS, A SUS HABITANTES, SABED:

QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE TEPALCINGO, EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN II Y 41 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS:

CONSIDERANDO:

QUE LA RECIENTE REFORMA AL ARTÍCULO 136 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 5061 DE FECHA 23 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, TUVO ENTRE OTROS FINES, LA EXCLUSIÓN DE LOS PRESIDENTES MUNICIPALES Y SÍNDICOS DE GOZAR DE LA PROTECCIÓN DE ESTE PRECEPTO FUNDAMENTAL COMÚNMENTE LLAMADO "FUERO CONSTITUCIONAL".

QUE A DIFERENCIA DE LA ACTUALIDAD, EN LA ANTIGÜEDAD LOS FUEROS REPRESENTABAN REALES "PRIVILEGIOS" A FAVOR DE DETERMINADAS CLASES, HOY EN DÍA LA INTENCIÓN DEL CONSTITUYENTE AL DAR A DETERMINADOS SERVIDORES PÚBLICOS EL FUERO CONSTITUCIONAL, OBEDECIÓ A LA NECESIDAD DE PERMITIR EL DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN FORMA EFICIENTE, IMPIDIENDO, ASIMISMO, EL SEGUIMIENTO DE DIVERSOS PROCESOS PENALES QUE SE CONSIDERABAN INÚTILES.

QUE DERIVADO DE LA REFORMA EFECTUADA EN EL AÑO DE 1999, AL ARTÍCULO 115 DE LA CITADA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE RECONOCIÓ EL EJERCICIO DE LOS AYUNTAMIENTOS COMO UNA FUNCIÓN CONSTITUCIONAL DE GOBIERNO, DEJANDO ATRÁS LA CONCEPCIÓN DE SER CONSIDERADOS COMO UN ORDEN ADMINISTRATIVO PARA TRANSFORMARSE EN UN NUEVO ORDEN DE GOBIERNO.

QUE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN HA SOSTENIDO QUE LA FINALIDAD ESENCIAL DEL "FUERO CONSTITUCIONAL", ATIENDE A UNA NECESIDAD POLÍTICA QUE DESCANSA EN IMPEDIR QUE UN **ORDEN DE GOBIERNO** SEA PRIVADO DE UNO O PARTE DE SUS MIEMBROS POR INTERVENCIÓN DE UNA JURISDICCIÓN EXTRAÑA, YA QUE SOLO PUEDE SUCEDER ESTO, CON LA AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE EN LA FORMA DE DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA.

QUE PARA CONFIRMAR ESTA POSIBILIDAD DE QUE EL ORDEN DE GOBIERNO MUNICIPAL TENGA ESA INMUNIDAD PROCESAL (FUERO PENAL), ES NECESARIO QUE NUESTRO MÁXIMO ÓRGANO DE JUSTICIA DE LA NACIÓN SE PRONUNCIE AL RESPECTO, PERO PARA ELLO SE REQUIERE INTERPONER LA ACCIÓN QUE PONGA EN MOVIMIENTO AL CITADO ÓRGANO JURISDICCIONAL, COMO ES EL CASO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL QUE PUEDEN HACER VALER UNO O VARIOS MUNICIPIOS EN CONTRA DEL ESTADO (PODER LEGISLATIVO), SOBRE LA CONSTITUCIONALIDAD DE SUS ACTOS O DISPOSICIONES GENERALES, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 105 FRACCIÓN I INCISO I) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, FUNDADO Y MOTIVADO, ESTE CUERPO COLEGIADO TIENE A BIEN APROBAR LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS

PRIMERO.- SE AUTORIZA AL C. JUAN MANUEL SÁNCHEZ ESPINOZA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEPALCINGO, PARA INTERPONER CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE ESTE MUNICIPIO, EN CONTRA DE LA REFORMA AL ARTÍCULO 136 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EXPEDIDA MEDIANTE DECRETO NÚMERO DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO 5061, DE FECHA 23 DE ENERO DE 2013,

SEGUNDO.- ASIMISMO, SE AUTORIZA AL C. JUAN MANUEL SÁNCHEZ ESPINOZA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEPALCINGO, PARA QUE LLEVE A CABO TODOS LOS TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS QUE RESULTEN NECESARIOS PARA SUBSTANCIACIÓN Y PROCEDENCIA DE LA ACCIÓN JURÍDICA PRECISADA EN EL NUMERAL QUE ANTECEDE.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL MISMO DÍA DE SU APROBACIÓN.

Omar A. Toledano.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDO "DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TEPALCINGO" RECINTO MUNICIPAL, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

5.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR EL C. JUAN MANUEL SÁNCHEZ ESPINOZA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEPALCINGO, MORELOS, CLAUSURA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS VEINTE HORAS CON DOCE MINUTOS DEL MISMO DÍA DE SU FECHA, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN.

C. JUAN MANUEL SÁNCHEZ ESPINOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
H. AYUNTAMIENTO
2013-2015

C. MARIBEL JUÁREZ TORRES
SÍNDICO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2013-2015

C. ROQUE TORRES BARBA
REGIDOR DE SERVICIOS PÚBLICOS
H. AYUNTAMIENTO
2013-2015

C. LIC. ASSURIM SÁNCHEZ SÁNCHEZ
REGIDOR DE HACIENDA
H. AYUNTAMIENTO
2013-2015

C. PROFR. ARMANDO SÁNCHEZ BRIONES
REGIDOR DE EDUCACIÓN
H. AYUNTAMIENTO
2013-2015

C. VICENTE LÓPEZ FLORES
REGIDOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
2013-2015
REGIDURÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
TEPALCINGO, MOR.

C. OMAR ADÁN RUBIO
REGIDOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
H. AYUNTAMIENTO
2013-2015

C. BIOL. OMAR ÁLVAREZ TOLEDANO
SECRETARIO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2013-2015